



## R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18024171

Montevideo, 30 JUL 2018

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera y como subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares, aprobado por el Decreto-Ley 10.326 de 28 de enero de 1943 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en Ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional.-----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar como Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera.-----
- 2do.- El señor Fiscal Militar de FERIA quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 1ro. y el 15 de julio de 2018 inclusive.-----

3ro.- Designar subrogante del señor Fiscal Militar de FERIA para los casos de recusación, excusación e impedimento, al señor Fiscal Militar 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui, quién además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 1er. Turno, por un período de 15 días a partir del 16 de julio de 2018.-----  
4to.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SECPMIL  
LR/jtv